

## RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO CENTRÍFUGA-LAVADORA DE HEMATÍES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO.

Visto el Informe justificativo de la necesidad de contratación y la Memoria Económica realizada por la Dirección de Gestión y SS.GG. de la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso para el expediente @2024/010971, relacionado con el suministro de “Un equipo Centrífuga-Lavadora de Hematíes para el Hospital General de Tomelloso”, suficientemente **motivado** por cuanto se hace evidente la necesidad de renovación del equipo actual, al llegar al final de su vida útil, y su sustitución por uno nuevo que haga frente a las diferentes técnicas y pruebas que se realizan dentro del Servicio de Hematología (banco de sangre y laboratorio). La contratación propuesta contribuye a la garantía de la actividad asistencial de esta Gerencia.

Vista, así mismo, la Memoria Justificativa del expediente elaborada por la Dirección de Gestión y SS.GG. en la que se determinan y se justifican todas las características y especificaciones del contrato en requerimiento de los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso, de conformidad con lo establecido por los artículos 323 y 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017) y el apartado Octavo de la Resolución de 20/11/2023 de la Dirección-Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 233 de 05/12/2023) sobre Delegación de Competencias, conforme al Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, (DOCM 144/2023, de 28 de Julio de 2023) en relación con el artículo 61 de la citada Ley,

### RESUELVE:

#### 1. INICIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Expediente @2024/010971 para la contratación del Suministro de “UN EQUIPO CENTRÍFUGA-LAVADORA DE HEMATÍES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TOMELLOSO” con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

El presupuesto base de licitación del presente contrato se ha establecido a partir de la Memoria Económica elaborada por la Dirección de Gestión y SS.GG. de fecha 26 de septiembre de 2024:

<i>Presupuesto máximo total:</i>	Total IVA Excluido: .....	<b>17.061,78 €</b>
	IVA (21%): .....	<b>3.582,97 €</b>
	Total IVA Incluido: .....	<b>20.644,75 €</b>

Código Seguro De Verificación	6548-634B-7434P4136-6950	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:44:01	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Aplicación presupuestaria: 61032400 G/412D/63100

## 2. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato asciende a 17.061,78 € y coincide con el presupuesto base del contrato excluido I.V.A.

## 3. PROCEDIMIENTO:

**ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, pues se cumplen las dos condiciones exigidas en el artículo 159.1, tanto por ser el valor estimado del contrato inferior a las cantidades establecidas en el artículo 21.1, letra a) de esta Ley, como por la inexistencia de criterios evaluables mediante juicios de valor de la citada Ley 9/2017.

Y así mismo por tratarse de un contrato de suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros, la tramitación del procedimiento se hará conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

## 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

Recientemente se ha averiado el equipo centrífuga para el lavado de células de este hospital. Ha llegado al final de su vida útil, presentando diversos problemas que son imposibles de resolver por falta de repuestos y mantenimiento técnico.

Su sustitución inmediata se hace necesaria debido a que supone un pilar fundamental para las diferentes técnicas y pruebas que se realizan dentro del servicio de Hematología (banco de sangre y laboratorio).

Se hace evidente la necesidad de renovación del equipo actual y su sustitución por uno nuevo que atienda a las prestaciones demandadas para una adecuada calidad asistencial.

## 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La entrega, instalación y puesta en marcha del equipo será realizada en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

## 6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA:

De acuerdo con el artículo 159.6 b) se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica profesional.

## 7.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DE LOS LOTES:

El objeto del contrato no lo permite al tratarse un único equipo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6548-634B-7434P4136-6950	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:44:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Con el fin de conseguir la mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

### A) *Oferta económica: fórmula y ponderación:*

Criterio 1.- Precio

$$P_i = 90 - 90 \left[ \frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

Donde:

*P<sub>i</sub>*: Puntuación obtenida por la oferta del licitador.

*T<sub>l</sub>*: Presupuesto máximo de licitación del servicio.

*O<sub>i</sub>*: Precio de oferta del licitador.

*O<sub>m</sub>*: Precio de oferta de menor importe económico.

### B) Criterios objetivos cualitativos (en su caso) y ponderación:

Criterio 1.- Ampliación del Plazo de Garantía

Ponderación: hasta 5 puntos

Por cada 6 meses de ampliación de garantía por encima del exigido en el PPT se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos (30 meses adicionales).

Forma de acreditación: Declaración responsable del compromiso de ampliación de garantía, expresando los meses adicionales.

Justificación del criterio de adjudicación: Obtener un plazo de garantía mayor que suponga un ahorro económico y una mayor continuidad del periodo posventa durante la vida útil de los equipos.

Criterio 2.- Plan de Mantenimiento Integral

Ponderación: hasta 3 puntos

Las empresas licitantes ofertarán un Plan de Mantenimiento Integral del equipo con las condiciones mínimas exigidas en el punto 5 del PPT, expresando el precio anual ofertado para su aplicación si se estimase por parte de la Dirección del Centro una vez concluido el plazo de garantía mínimo (12 meses) más el plazo de garantía adicional.

Fórmula: El precio anual del contrato de mantenimiento que suponga el menor precio de los ofertados se valorará con 3 puntos y el resto de forma inversamente proporcional. El precio anual no podrá sobrepasar el 7 % del presupuesto base de licitación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6548-634B-7434P4136-6950	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:44:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Justificación del criterio de adjudicación: Garantizar un precio de mantenimiento anual competitivo que asegure una mejor continuidad del periodo posventa durante la vida útil de los equipos.

Criterio 3.- Reducción del plazo de ejecución

Ponderación: hasta 2 puntos

Por cada 10 días de reducción del plazo máximo de ejecución (1 mes) se otorgarán 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos (20 días de reducción del plazo).

Forma de acreditación: Declaración responsable del compromiso de reducción del plazo de ejecución de los equipos, expresado en días.

Justificación del criterio de adjudicación: Adelantar la disponibilidad de los equipos para mejorar la prestación del servicio.

### 9.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato.

### 10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

De conformidad con el artículo 202 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en la ejecución del contrato deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones especiales de tipo medioambiental:

- La empresa contratista vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- La empresa adjudicataria deberá utilizar productos respetuosos con el medio ambiente, así como la calibración de los equipos para la aplicación de los mismos.
- Emplear medidas de gestión de reducción de ruidos
- Estará obligada a cumplir las instrucciones marcadas por la Comisión de Calidad y Medio Ambiente de la GAI de Tomelloso en materia de medio ambiente relacionadas con residuos, vertidos al agua y emisiones a la atmósfera.

### 11.- FORMA DE TRAMITACIÓN:

Tramitación según LCSP: Ordinaria. Tramitación contable: General.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6548-634B-7434P4136-6950	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:44:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


**12.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Excluir la procedencia de la revisión de precios del contrato, tal como se establece en el cuadro anexo al PCAP.

**13.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

Designar como responsable del contrato al Responsable del Servicio de Mantenimiento de Electro-medicina de la GAI de Tomelloso.

Tomelloso, a fecha de la firma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6548-634B-7434P4136-6950	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cesareo Moreno Chocano Gutierrez - Director Gerente Gai Tomelloso	Firmado	01/10/2024 00:44:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6548-634B-7434P4136-6950</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			